

CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE SERVICIOS DE OFICINA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÓDULO

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

Código: 3159 N° Horas: 96 horas Modalidad: Presencial

Docente: Luisa María Macías Moreno

Curso: 2025-2026

1.INTRODUCCIÓN.....	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	4
2.ANÁLISIS DEL CONTEXTO	5
2.1Entorno socioeconómico	5
2.2El centro	5
2.3Grupo-Clase	5
2.- OBJETIVOS.	6
2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.	6
2.2.- Resultados de aprendizaje.	6
2.3.- Objetivos específicos del módulo.	7
3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.	9
4.- CONTENIDOS.	10
5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).	14
6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.	14
7.TRATAMIENTO DE LAS TICS.....	16
9.METODOLOGÍA.	17
7.- EVALUACIÓN.	19
Requisitos para realizar la formación en empresa u organismo equiparado.	19
7.1. - Criterios de evaluación.	19
7.2.- Procedimientos de evaluación.....	23
EVALUACIÓN INICIAL.	23
EVALUACIONES PARCIALES.....	23
EVALUACIÓN FINAL.	24
7.3.- Instrumentos de evaluación.....	24
7.4.Criterios de evaluación comunes del departamento administrativo.	25
7.5.Evaluación del proceso de actividad docente.....	27
7.6.Revisión de la programación.....	27
7.4.- Plan de recuperación.	28
8.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.	28
8.1. Metodología.	28
8.2.- Temporalización.	28
8.3.- Instrumentos de evaluación.....	28
8.4.- Criterios de evaluación.	29
9.- PROGRAMA DE MEJORA DE CALIFICACIONES.	29
9.1.- Metodología.	29
9.2.- Temporalización.	30
9.3.- Instrumentos de evaluación.....	30
9.4.- Criterios de evaluación.	30
10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	30
11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	31
12.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	32
13. PLAN DE LECTURA	32
14. A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO. SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL AULA	33
15. PLAN FORMATIVO EN LA EMPRESA... ..	34

1. INTRODUCCIÓN

La normativa que regula la Formación Profesional Básica en el sistema educativo español establece los principios y directrices a seguir para garantizar una formación de calidad adaptada a las necesidades del alumnado. La normativa que regula la Formación Profesional Básica (Grado D) en el sistema educativo español establece los principios y directrices para garantizar una formación de calidad adaptada a las necesidades del alumnado, promoviendo su desarrollo personal, social y profesional.

A continuación, se recogen las disposiciones legales en las que se fundamenta esta programación didáctica:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y actualizada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, que establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D (ciclos formativos básico, medio y superior) y Grados E (cursos de especialización) en Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **fase de formación en empresa u organismo equiparado** de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional.
- **Resolución de 26 de junio de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan **instrucciones para la organización y funcionamiento del curso 2024/2025** en los centros docentes que imparten enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía.

Además, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el **Plan de Centro**, el **Proyecto Educativo (PEC)** y el **Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)** del IES Ciudad de Hércules.

El Ciclo de Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos se articula en el **Anexo I del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el **Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre**, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los programas específicos de Formación Profesional Básica se crean de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.6 del **Decreto 135/2016, de 26 de julio**, existiendo uno por cada currículo de cada título de Formación Profesional Básica.

Estos Programas específicos se pueden adaptar a las necesidades del alumnado al que va dirigido mediante la presentación de un proyecto de conformidad con lo contemplado en el apartado 1 del artículo 6.

Está dirigido a alumnado con necesidades educativas especiales que, debido a la falta de autonomía personal y social que les permite tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica; cuente con un desfase curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título Profesional Básico; y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

Se pretende dar continuidad en el sistema educativo a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, dotándoles de las suficientes habilidades prácticas asociadas al perfil profesional del título sobre el que se desarrolla el programa específico, para que puedan tener expectativas razonables de inserción laboral.

El título Profesional Básico en Servicios Administrativos se identifica con los siguientes elementos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	
Ciclo formativo	PROFESIONAL BÁSICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Nivel :	1º CFDGB (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)
Duración:	2.000 horas
Familia:	Administración y Gestión
Referente Europeo:	CINE-3.5.3.
Normativa que regula el título	Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica. ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016). Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas
Módulo Profesional:	3159 ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE)
Características del Módulo:	Nº horas: 96 Curso: 1º Es un módulo asociado al desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento.

Las enseñanzas que conducen a la obtención del Título Profesional Básico en Servicios Administrativos conforman un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica Específica, constituido por objetivos generales y módulos profesionales.

El centro, denominado IES “Ciudad de Hércules”, está ubicado en la localidad de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

El centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que el alumnado tiene unas capacidades potenciales que desarrollar. Entendemos la evaluación como un elemento corrector en los procesos de aprendizajes en el que deben tener en cuenta los distintos aspectos

humanos y materiales que inciden en el mismo. Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas referentes a la salud individual y colectiva, al consumo y a la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El último fin de la Formación Profesional consiste en la incorporación del alumnado a la vida laboral. Esto nos obliga a estar en contacto con las empresas de la zona, conocer el entorno socioeconómico, las características educativas y entorno social del alumnado.

El alumnado ejercerá su actividad tanto en grandes como medianas y pequeñas empresas, en cualquier sector de actividad, así como en AA.PP, ofreciendo apoyo administrativo en las tareas de administración y gestión de dichas empresas e instituciones y prestando atención a los clientes y ciudadanos.

2.1 Entorno socioeconómico

El centro I.E.S Ciudad de Hércules se encuentra ubicado en una localidad donde mayoritariamente existen PYMES y un gran número de empresarios autónomos. Las relaciones que se mantienen entre organismos, entidades públicas y privadas de la localidad y centro educativo son bastante positivas y con una larga trayectoria.

2.2 El centro

Este centro recibe cada curso escolar alrededor de 1000 alumnos/as, oferta enseñanza secundaria obligatoria (ESO), bachiller en distintas modalidades y los ciclos de formación profesional “Administración y Finanzas” de grado superior, “Gestión Administrativa” de grado medio y “Servicios Administrativos” de Formación profesional básica específica.

2.3 Grupo-Clase

El grupo de 1º de Formación Profesional Básica está formado por 8 alumnos y alumnas que presentan una gran diversidad en cuanto a sus características personales, sociales y académicas. No existe una diferencia significativa de edad, ya que todos se encuentran dentro de la franja habitual del nivel, pero sí se observan diferencias notables en los niveles de madurez, motivación, habilidades sociales y ritmo de aprendizaje.

A nivel académico, el grupo muestra grandes desigualdades en los aprendizajes previos. Algunos alumnos presentan mayores dificultades en la lectura, la expresión escrita y la comprensión de consignas, mientras que otros demuestran un nivel competencial más ajustado al curso, siendo capaces de trabajar de manera más autónoma.

Dos alumnas tienen aprobadas el módulo de IPE.

En el plano social y emocional, el grupo combina perfiles con comportamientos más inmaduros o infantiles con otros alumnos más desarrollados en sus habilidades sociales, lo que requiere una atención especial a la convivencia, el trabajo cooperativo y la gestión emocional dentro del aula. Es un grupo que necesita estructuras claras, rutinas estables y refuerzos positivos continuos para mantener la motivación y la participación.

En general, se trata de un grupo muy heterogéneo pero con buena disposición hacia el aprendizaje práctico, mostrando mayor implicación en las actividades manipulativas, digitales y de aplicación real. Por ello, resulta fundamental plantear metodologías activas y adaptadas, que combinen la individualización de tareas con el trabajo cooperativo, fomentando la

2.- OBJETIVOS.

2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.

De los Objetivos generales enunciados en la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, corresponden específicamente a este módulo:

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

También diremos que los itinerarios profesionales del alumnado pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral, por lo que la formación que se pretende se encamina a facilitar la preparación para dichos cambios proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo sociolaboral que deben estar presentes en la consecución y en el mantenimiento de cualquier empleo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

2.2.- Resultados de aprendizaje.

Los Resultados de aprendizaje establecidos en la normativa vigente (Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía), para este módulo son los siguientes:

RA 1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.

RA 2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

RA 3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.

RA 4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.

RA 5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.

RA 6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

2.3.- Objetivos específicos del módulo.

Por otra parte, los objetivos específicos que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA.

-Valorar la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

-Identificar y clasificar los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

-Clasificar y describir los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

-Determinar la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado.

-Definir las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

- Analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Determinar los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Clasificar las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado.
- Determinar las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- Valorar la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado.
- Determinar los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- Identificar las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

UNIDAD DIDÁCTICA 2:AUTOCONOCIMIENTO Y HABILIDADES

PERSONALES.

- Conocer sus intereses, motivaciones, habilidades personales y aptitudes en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- Determinar las competencias personales para el empleo.
- Establecer las herramientas necesarias para el conocimiento de uno mismo con el fin de desarrollar el auto-concepto, la autoestima y la autopercepción.
- Identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción laboral, así como posibles estrategias para aprovecharlas.
- Reconocer expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: HABILIDADES SOCIALES.

- Valorar la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
- Identificar estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas o pasivas.
- Poner en práctica técnicas de presentación orales y escritas para una comunicación efectiva y afectiva, valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
- Reconocer los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
- Responder de manera adaptable y favorable ante conflictos y nuevas situaciones, aprovechando las oportunidades, gestionando las dificultades y haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: ITINERARIOS ACADÉMICOS Y

PROFESIONALES EN EL ENTORNO SOCIOLABORAL ACTUAL.

- Determinar la realidad del entorno socio-laboral actual.
- Identificar los itinerarios académicos y profesionales afines a los propios intereses.
- Valorar las opciones que mejor se ajustan a los perfiles profesionales y a las preferencias.
- Valorar la importancia de la formación permanente como factor clave.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: LA BÚSQUEDA DE EMPLEO.

- Analizar la búsqueda de empleo como un proceso.
- Identificar las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.
- Estudiar las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- Poner en práctica las diferentes herramientas que permiten una búsqueda de empleo óptima.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: TOMA DE DECISIONES E ITINERARIO**PERSONAL.**

- Valorar las ventajas e inconvenientes de las opciones posibles.
- Analizar y seleccionar las opciones que más se ajustan al perfil profesional.
- Realizar un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal a partir de preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD.

Las competencias profesionales, personales y sociales (llamadas “competencias profesionales y para la empleabilidad” en el Real Decreto 498/2024) recogidas en el artículo 2.2 del Real Decreto 356/2014 ya citado, que se alcanzan a través del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad, son las siguientes:

- n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Vinculada con el RA 2, RA 4.

- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.

Vinculada con el RA 1, RA 3, RA 5.

- u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.

Vinculada con el RA 6.

w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.

Vinculada con el RA 1, RA 2 RA 3.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Vinculada con el RA 2.**4.- CONTENIDOS.**

Los contenidos del módulo “Itinerario Personal para la Empleabilidad” se han secuenciado en seis unidades didácticas, coincidiendo cada unidad con cada resultado de aprendizaje que conforma el módulo.

A continuación, se detallan las unidades didácticas y su resultado de aprendizaje asociado:

UNIDADES DIDÁCTICAS	RESULTADO DE APRENDIZAJE TRABAJADO
UD 1: La prevención de riesgos en la empresa.	RA 6: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.
UD 2: Autoconocimiento y habilidades personales.	RA 1: Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.
UD 3: Habilidades sociales.	RA 2: Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.
UD 4: Itinerarios académicos y profesionales en el entorno sociolaboral actual.	RA 3: Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.
UD 5: La búsqueda de empleo.	RA 5: Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral
UD 6: Toma de decisiones e itinerario personal.	RA 4: Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas anteriormente son los siguientes:

Unidad Didáctica 1: La prevención de riesgos en la empresa.

1. Seguridad y salud en el trabajo: conceptos básicos.
 - 1.1. El trabajo y la salud.
 - 1.2. Factores de riesgo.
 - 1.3. Daños derivados del trabajo.
 - 1.3.1. Patologías específicas.

1.3.2. Patologías inespecíficas.

1.4. Marco normativo básico en prevención de riesgos.

1.5. Derechos y deberes en materia de PRL.

1.5.1. Derechos y deberes de los trabajadores.

1.5.2. Obligaciones de los empresarios.

2. Riesgos generales y técnicas de prevención y protección.

2.1.1. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.

2.1.2. Riesgos derivados de las condiciones medioambientales.

2.1.3. Riesgos ergonómicos o derivados de la carga de trabajo.

2.1.4. Riesgos psicosociales

2.2. Técnicas de prevención y protección.

2.2.1. Técnicas de prevención.

2.2.2. Técnicas de protección.

3. Gestión de la prevención. Medidas de emergencia y primeros auxilios.

3.1. Gestión de la prevención: el plan de prevención.

3.1.1. La evaluación de riesgos.

3.1.2. Control de riesgo y planificación de la actividad preventiva.

3.2. La organización de la prevención.

3.3. Representación de los trabajadores.

3.3.1. Delegados de prevención.

3.3.2. Comité de seguridad y salud.

3.4. Planes de emergencia y evacuación.

3.4.1. Clasificación de las emergencias.

3.4.2. Equipos de emergencias.

3.4.3. Esquema general de actuación en emergencias.

3.5. Primeros auxilios.

3.5.1. Actuación general.

3.5.2. Técnicas básicas de primeros auxilios.

Unidad Didáctica 2: Autoconocimiento y habilidades personales.

1. Autoconocimiento.

1.1. Auto-concepto.

1.2. Autoestima.

1.2.1. La autoestima positiva.

1.3. Autopercepción.

2. Habilidades personales.

2.1. Autonomía personal y responsabilidad.

2.2. Capacidad de autocrítica.

2.3. Iniciativa personal.

2.4. Creatividad.

2.4.1. Los tipos de creatividad.

2.5. Seguridad y confianza en uno mismo.

2.6. Perseverancia

3. Estrategias para enfrentarse al fracaso.

4. Análisis personal.

4.1. Matriz DAFO personal.

4.2. Estrategias de afrontamiento.

Unidad Didáctica 3: Habilidades sociales.

1. Importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.

2. Comunicación.

- 2.1. El proceso de comunicación.

- 2.2. Tipos de comunicación y técnicas de presentación oral y escrita.

- 2.2.1. Comunicación verbal.

- 2.2.2. Comunicación no verbal.

- 2.3. Barreras en la comunicación: dificultades y soluciones.

- 2.3.1. Barreras semánticas.

- 2.3.2. Barreras físicas.

- 2.3.3. Barreras personales o psicológicas.

- 2.3.4. Barreras fisiológicas.

- 2.3.5. Soluciones para superar barreras en la comunicación.

3. Gestión emocional y asertividad.

- 3.1. Inteligencia emocional.

- 3.2. La asertividad.

- 3.3. Relación entre gestión emocional y asertividad.

4. Escucha activa y empatía.

- 4.1. Escucha activa.

- 4.2. Empatía.

5. Herramientas digitales e interacción con los demás.

- 5.1. Ventajas e inconvenientes.

- 5.2. Uso y abuso.

- 5.3. Huella, identidad y reputación digitales.

6. Trabajo en equipo.

- 6.1. Beneficios del trabajo en equipo.

- 6.2. Formas de llevar a cabo el trabajo en equipo.

- 6.3. La participación en el equipo.

- 6.3.1. Tipos de roles de equipo.

- 6.3.2. Asignación de roles.

- 6.3.3. Importancia del líder en los equipos de trabajo.

7. Gestión de conflictos de comunicación.

- 7.1. Estilos para afrontar conflictos.

- 7.2. Mediación, conciliación y arbitraje.

- 7.3. Manejo de conflictos con inteligencia emocional.

8. Negociación efectiva: método Harvard.

- 8.1. Bases de la negociación.

- 8.2. Tipos de negociación.

- 8.3. Principios del método de negociación Harvard.

- 8.4. Pasos en el proceso de negociación.

Unidad Didáctica 4: Itinerarios académicos y profesionales en el entorno socio-laboral actual.

1. Entorno socio-laboral.

- 1.1. Situación actual del entorno socio-laboral.

- 1.2. Modalidades de empleo.

- 1.2.1. Empleo por cuenta ajena.

- 1.2.2. Empleo por cuenta propia.

- 1.3. Revolución digital y empleo.

- 1.4. Yacimientos de empleo y demandas del mercado laboral.
- 1.5. Emprendimiento e intraemprendimiento.
 - 1.5.1. Espíritu emprendedor.
 - 1.5.2. Diferencia entre emprendedor e intraemprendedor.
- 2. Itinerarios académicos y profesionales.
 - 2.1. Orientación académica y profesional.
 - 2.2. Servicios de orientación.
 - 2.2.1. Orientación en el entorno educativo.
 - 2.2.2. Orientación en el entorno laboral.
 - 2.3. Itinerarios formativos.
 - 2.3.1. Bachillerato.
 - 2.3.2. Formación profesional.
 - 2.3.3. Enseñanzas profesionales artísticas y deportivas.
 - 2.3.4. Universidad.
 - 2.3.5. Otras enseñanzas.
 - 2.3.6. Formación complementaria.
- 3. Formación permanente.
 - 3.1. Beneficios de la formación permanente en el entorno laboral.

Unidad Didáctica 5. La búsqueda de empleo.

- 1. El proceso de búsqueda de empleo.
 - 1.1. Marca personal.
 - 1.2. Factores de empleabilidad.
- 2. Fuentes de información de acceso al empleo.
- 3. Técnicas de búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- 4. Herramientas para optimizar la búsqueda de empleo.
 - 4.1. La carta de presentación.
 - 4.1.1. Tipos de carta.
 - 4.1.2. Modelos y estructura.
 - 4.2. Curriculum vitae (CV)
 - 4.2.1. Estructura.
 - 4.2.2. Tipos de curriculum vitae.
 - 4.2.3. Claves para elaborar el currículum
- 4.3. Proceso de selección de personal.
 - 4.3.1. Pruebas de selección.
 - 4.3.2. La entrevista de trabajo.
- 5. Plan de acción en la búsqueda de empleo.

Unidad Didáctica 6. Toma de decisiones e itinerario personal.

- 1. Toma de decisiones, meta profesional y plan de acción.
 - 1.1. El proceso de toma de decisiones.
 - 1.1.1. Factores que condicionan la elección de tu itinerario.
 - 1.1.2. Etapas del proceso de toma de decisiones.
 - 1.2. Meta profesional.
 - 1.3. Plan de acción.
- 2. Plan de itinerario personal.
 - 2.1. Características del plan de itinerario.
 - 2.2. Pasos del plan de itinerario.

5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad tiene asignadas un total de noventa y seis horas.

Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del primer curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole tres horas semanales.

Las noventa y seis sesiones están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal y la de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo de Itinerario personal para la Empleabilidad y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, el alumnado podrá tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.
- Tres sesiones para realización de actividades diversas, tales como las relacionadas con temas transversales, actividades complementarias o extraescolares.
- Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

UU.DD	TRIMESTRE	Nº DE
U.D. 1	1º	30*
U.D. 2	2º	12
U.D. 3	2º	12
U.D. 4	3º	12
U.D. 5	3º	12
U.D. 6	2º -3º	18**

*La UD 1 tiene una carga horaria de 30 horas debido a que el alumnado debe cursar un mínimo de 30 horas de formación en prevención de riesgos laborales para adquirir las competencias de nivel básico.

**Esta unidad se trabajará a lo largo del segundo y tercer trimestre junto con las unidades correspondientes.

6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. Por eso, la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

✓ Educación por la igualdad de oportunidades:

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

✓ Educación del consumidor:

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

✓ **Educación moral y cívica:**

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

✓ **Educación para la paz:**

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

✓ **Educación ambiental (sostenible):**

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado. La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

✓ **Educación para la salud:**

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad es adecuado para tratar estos contenidos transversales, en especial los siguientes:

- La **educación para la igualdad** entre sexos, intentando corregir prejuicios mediante referencias constantes a las actividades que pueden ser realizadas por ambos sexos, haciendo especial hincapié en aquellas que tradicionalmente han sido desempeñada por hombres. Puede trabajarse igualmente en el bloque de búsqueda de empleo, especialmente en aspectos como el salario, la contratación, permisos y excedencias, despidos, etc.
- La **educación para la paz**, se trabaja especialmente en la unidad didáctica relativas a la negociación y el trabajo en equipo, inculcando una actitud de respeto hacia las opiniones de las demás y una aceptación de las decisiones adoptadas por la mayoría.
- La educación **para la salud**, que cobra especial relevancia en el módulo de IPE al incluir el bloque de Salud Laboral. Se trata de que los alumnos/as comprendan la importancia de las medidas de prevención y protección en el medio laboral, para así evitar o minimizar los riesgos para su salud.

- ✓ Por último, y en relación con el **Plan de Igualdad**, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en

el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El **Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: “Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”.

En el módulo de IPE, proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

Búsqueda de información en Internet y comentario de la misma, relativa a figuras femeninas y masculinas representativas de las unidades didácticas tratadas.

*Visionado de vídeos y películas con temática relativa a la figura de las mujeres en el mundo de las ciencias y las tecnologías.

☐ **Cultura andaluza.**

Procuraremos la integración del alumnado en la realidad de Andalucía, traeremos a colación cualquier noticia relacionada con el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad que haya acaecido en Andalucía. Por último, y no por ello menos importante, daremos a conocer a nuestros alumnos la Administración andaluza en lo referente a IPE, en concreto, todos los organismos públicos relacionados con nuestro módulo.

Encontramos su fundamentación jurídica en el **artículo 40 de la Ley de Educación de Andalucía**

7. TRATAMIENTO DE LAS TICS.

Al tratarse de un módulo perteneciente a un Ciclo de Grado Medio de la familia Administración, las Tecnologías de Información y Comunicación deben estar integradas plenamente en la práctica docente.

Algunas sencillas directrices que podemos seguir son:

☐ Aula sin papel: debemos evitar el uso de papel siempre que sea posible, empleando formatos electrónicos portables y estándar como el PDF o fácilmente editables como el DOC.

☐ Plataforma educativa: Se va a utilizar la plataforma educativa Google Classroom /

CMoodle Centros. de esta forma nos permitirá controlar los accesos que hacen los alumnos a los datos, y emplear una organización lógica de los materiales empleados (apuntes, manuales, ejercicios, trabajos de investigación, etc.).

□ Integración de Internet: a la práctica educativa es interesante añadir todos los elementos disponibles en Internet como páginas Web, manuales, etc.

8. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

Este módulo tiene una importante relación con el módulo del ciclo "Comunicación y Atención al Cliente" por lo que los docentes de estos módulos pueden aprovechar las reuniones de coordinación pedagógica para sincronizar los puntos de interés.

9. METODOLOGÍA.

Los criterios metodológicos que se emplearán serán los siguientes:

-Partir de las ideas previas que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.

-Asimismo se buscará el diálogo en clase, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.

-Igualmente, se fomentará la participación activa del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

-Por otro lado, se aplicará un enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

-Asimismo, se fomentará el trabajo cooperativo, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean las demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros y que valoren estas aportaciones de manera positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad

-Otra característica de la metodología es la de pretender que el aprendizaje sea funcional, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

-También se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

-Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

-Por último, y prestando atención a la diversidad, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, planteamiento de retos, etc.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas,...

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios,...

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los

objetivos del módulo versarán sobre:

–El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector informático.

–La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

–La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

–El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

–La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

–La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

7.- EVALUACIÓN.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro:

•La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

•La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional será continua y se realizará por módulos profesionales.

•Por evaluación continua se entiende que el/la alumno/a será evaluado constantemente a lo largo de todo el curso escolar. Es decir, mediante diversas actividades evaluables independientes a lo largo de todo el curso, que se ajustarán a los criterios de evaluación del módulo.

•La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Requisitos para realizar la formación en empresa u organismo equiparado.

Según se establece en el artículo 88 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, para que el alumnado pueda realizar la estancia de formación en la empresa u organismo equiparado será indispensable haber superado el resultado de aprendizaje 6, relativo a la adquisición de las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional del título.

7.1. - Criterios de evaluación.

A continuación, aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser

evaluados en el módulo y los diferentes criterios de evaluación que los componen.

RA 1: Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.
- e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

RA 2: Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
- b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
- c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
- d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
- e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA 3: Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.
- b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.
- c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.

RA 4: Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.
- b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.
- c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.

RA 5: Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.

- b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.
- c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

RA 6: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 1
RA 1: Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	1.a)	20 %
	1.b)	20 %
	1.c)	20 %
	1.d)	20 %
	1.e)	20 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 2
RA 2: Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.	2.a)	20 %
	2.b)	20 %
	2.c)	20 %
	2.d)	20 %
	2.e)	20 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 3
RA 3: Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	3.a)	33,33 %
	3.b)	33,33 %
	3.c)	33,33 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 4
RA 4: Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	4.a)	33,33%
	4.b)	33,33%
	4.c)	33,33 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 5
RA 5: Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.	5.a)	25 %
	5.b)	25 %
	5.c)	25 %
	5.d)	25 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 6
RA 6: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales	6.a)	11,11%
	6.b)	11,11%
	6.c)	11,11%
	6.d)	11,11%
	6.e)	11,11%
	6.f)	11,11%
	6.g)	11,11%
	6.h)	11,11%
	6.i)	11,11%

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje de cara a establecer la calificación final en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Peso porcentual en la calificación final
RA 1	16,66 %
RA 2	16,66 %
RA 3	16,66 %
RA 4	16,66 %
RA 5	16,66 %
RA 6	16,67 %

7.2.- Procedimientos de evaluación.

De acuerdo con la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía., los procedimientos de evaluación quedan establecidos de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará una evaluación inicial al principio de curso, con el fin de determinar los conocimientos que el alumnado posee de la materia.

EVALUACIONES PARCIALES.

Se realizarán evaluaciones parciales, correspondientes a cada uno de los trimestres del curso.

Para tener aprobada cada evaluación parcial se tendrá en cuenta el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en dicho trimestre. No obstante, la nota de la evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado.

La calificación de cada evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la media aritmética de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado. Por ello, puede darse el caso en que alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, total o parcialmente, durante el trimestre no esté conseguido, con lo que la nota que aparecerá en el boletín será inferior a 5.

La calificación informativa que se dará al alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, corresponderá al resultado de la media ponderada, de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Resultados de Aprendizaje evaluados desde el inicio de curso hasta el momento de la evaluación parcial correspondiente.

En cada evaluación parcial se informará al alumnado de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados hasta el momento a través de las observaciones compartidas.

Los estudiantes deberán abstenerse de la **utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos** durante los exámenes, entre otros:

1. Copiar mediante cualquier procedimiento.
2. La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
3. La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.

4. El incumplimiento de las indicaciones del profesorado y/o personas colaboradoras, siempre dentro del marco de aplicación de estos criterios.

5. Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.

6. La ofensa o desconsideración hacia el profesorado, personal de apoyo, personas colaboradoras, o los compañeros.

Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados el profesorado procederá a:

1. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su **firma** de forma legible en este.

2. Informar mediante documento sancionador a la Jefatura de Estudios (parte), haciendo constar la incidencia y el procedimiento utilizado por el alumno o alumna.

3. La calificación de este examen será de 0 (cero)

El estudiante es responsable de entregar el examen completo al profesor o profesora en la forma en que se le especifique. En ningún caso podrá abandonar el aula sin la autorización del profesor o profesora. Una vez abandonada el aula no podrá reingresar en ella hasta que el resto de compañeros y compañeras haya finalizado la prueba y se lo indique el profesorado.

Si lo coges utilizando el móvil o cualquier otro dispositivo habría que añadir que dicho dispositivo deberá ser requisado por el profesor y entregarlo en Jefatura de Estudios.

La evaluación de este módulo de Sostenibilidad Aplicada al Sistema productivo se realizará, atendiendo a los objetivos y competencias profesionales, personales y sociales y contenidos recogidos en esta programación, así como a los Resultados de aprendizajes y Criterios de Evaluación.

Los criterios de evaluación para el módulo, están expuestos anteriormente.

EVALUACIÓN FINAL.

Se realizará una evaluación final, en el mes de junio antes de que finalice el período lectivo, para que aquellos alumnos/as que no hayan conseguido todos los resultados de aprendizaje puedan hacerlo.

De acuerdo con la normativa, el alumnado que tenga módulos profesionales no alcanzados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización de la evaluación final. A lo largo del periodo de evaluación final, serán evaluados los contenidos de todos los resultados de aprendizaje no conseguidos en el módulo. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Así mismo, el alumnado de primer curso, que desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de la evaluación final. Se evaluarán los contenidos de todos los resultados de aprendizaje que deben alcanzarse en el módulo.

7.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan a lo largo del curso, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.

- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Escala de estimación (observación directa).

La **calificación final** del módulo tendrá en cuenta el grado y nivel de consecución o adquisición de los Resultados de Aprendizaje, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados.

La calificación final será la media de las calificaciones de los resultados de aprendizaje de acuerdo con la siguiente tabla, siempre que todos los resultados de aprendizajes tengan una calificación igual o superior a cinco.

Resultados de aprendizaje	Unidad didáctica	Porcentaje de Resultados de Aprendizaje.
R.A.1	U.D. 1	16,67%
R.A. 2	U.D. 2	16,66%
R.A.3	U.D. 4	16,66%
R.A.4	U.D. 5	16,66%
R.A.5	U.D. 6	16,66%
R.A.6	U.D. 7	16,66%

En este módulo todos los resultados de aprendizaje tienen la misma ponderación. Los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje están repartidos de forma proporcional, dándoles a todos los criterios de evaluación de un mismo resultados de aprendizaje la misma ponderación.

Para superar el módulo se deberá obtener una calificación igual o superior a cinco en todos los resultados de aprendizaje.

7.4. Criterios de evaluación comunes del departamento administrativo.

Ateniéndose a los aspectos regulados en:

- *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

- *Orden de 26 de Septiembre de 2025, por la que se regula la formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de Andalucía.*

El Departamento Administrativo del Instituto de Educación Secundaria “Ciudad de Hércules”, establece los siguientes criterios comunes de evaluación. Todo esto sin perjuicio de las particularidades que cada docente establezca en la programación didáctica del módulo correspondiente:

La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se realizará conforme establece la Orden de 26 de Septiembre, antes mencionada, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad, cuando la valoración sea no superado, tendrá que motivar el sentido de tal decisión. Siendo la persona que desempeñe la tutoría dual docente la encargada de ajustar la evaluación y calificación del módulo que imparte de acuerdo con el informe del tutor/a dual de empresa.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder.

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. En el caso de que un alumno/a tenga una media de más de 5 puntos, aun teniendo algún RA suspenso, su calificación será de 4 puntos. Esta puntuación irá descendiendo a razón de un punto por cada RA suspenso (p.ejemplo: media de los RAs aprobada y 2 RAs suspensos, tendría un 3).

A efectos de redondeo, se realizará al alza cuando la parte decimal de la nota del alumno una vez realizados los cálculos correspondientes supere el 0.50. Para decimales iguales o inferiores a 0.50, se redondeará a la baja. No obstante, para el cálculo de la nota final del módulo se tendrán en cuenta los decimales obtenidos antes del redondeo.

Si en un examen se debe realizar algún problema o supuesto práctico que implique la realización de cálculos matemáticos, se tendrá en cuenta el correcto planteamiento del mismo (por ejemplo: conocer la fórmula matemática que debe emplearse) aun si el resultado numérico tiene fallos, no anulándose por completo la puntuación de dicho ejercicio si está bien planteado pero mal calculado.

La nota final del módulo será la media ponderada de todos los Resultados de Aprendizaje asociados al mismo, debiendo estar todos superados para poder aprobar el módulo. Cada docente, en su programación, indicará la diferente contribución de los RAs del módulo a su nota final. La nota de cada RA vendrá determinada por los criterios de evaluación que están asociados a dicho RA, y que se evaluarán utilizando diferentes instrumentos de evaluación.

A este respecto se utilizarán, en líneas generales, los siguientes instrumentos de evaluación, pudiendo concretar cada docente, en su programación didáctica, cuáles serán los que utilice en el módulo que imparta:

- Exámenes: preguntas de desarrollo, cuestionarios tipo test, resolución de problemas y casos prácticos, etc.
- Trabajos de investigación: individuales, en parejas o grupos.
- Presentaciones orales: individuales, en parejas o grupos.
- Entrega de actividades, realizadas tanto en clase como en casa. Individuales, en parejas o grupos.
- Producciones audiovisuales: presentaciones, vídeos, grabaciones de podcasts, etc.

7.5. Evaluación del proceso de actividad docente

Es un proceso fundamental dentro de la evaluación académica. Se evaluará:

- Los procedimientos de enseñanza.
- La labor docente del profesor en relación con el logro de los objetivos generales del currículo.
- La programación docente.

Para ello disponemos de los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) El diario del profesor. Es donde el profesor anota los problemas que aparecen en el desarrollo de las diferentes actividades realizadas en el aula, así como las observaciones sobre los diferentes aspectos que conforman el aula (actitudes, motivaciones, integración del aula). El verdadero objeto de este diario es su explotación posterior por parte del profesor para modificar los contenidos y metodologías a impartir unidades de trabajo futuras.
- b) Las sugerencias de los alumnos/as, provenientes de una comunicación directa del propio alumnado, indirectamente por el tutor del curso o por encuestas anónimas a los alumnos/as sobre aspectos concernientes al módulo, profesor, metodología.

7.6. Revisión de la programación

La programación debe ser flexible, dinámica y revisada. Para esto se debe desarrollar una serie de actividades por parte del profesor relativas a:

- Analizar el diseño y desarrollo de las unidades didácticas.
- Seleccionar los contenidos con coherencia con los objetivos expresados como capacidades terminales a conseguir.
- Analizar la capacidad de motivación de las actividades programadas para el aula.

- Analizar el nivel de utilización de los recursos didácticos empleados en cada unidad a priori y a posteriori.
- Reflexionar sobre el perfil motivador del profesor en el aula.

7.4.- Plan de recuperación.

De forma extraordinaria, y por acuerdo del departamento, aquellos/as alumnos/as que no hayan conseguido superar algún resultado de aprendizaje tendrán una opción de recuperación del mismo a través de la realización de las actividades evaluables correspondientes. En el caso de que un resultado de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Se realizará recuperación del primer y segundo trimestre en el caso de los grupos de 1º. Estas recuperaciones podrán llevarse a cabo antes de finalizar el trimestre correspondiente o al comienzo del siguiente, quedando a criterio del docente correspondiente.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan asistido a clase durante la realización de alguna actividad evaluable y que tras la aplicación de la media ponderada correspondiente de las calificaciones alcanzadas en los distintos criterios de evaluación que corresponden a un Resultado de Aprendizaje, la calificación obtenida en el mismo no sea positiva, es decir inferior a 5, tendrán opción a recuperar dicha actividad evaluable en el período de recuperación establecido.

8.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

8.1. Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 6 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

8.2.- Temporalización.

En el mes de junio se procederá a realizar la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo sería el RA 6.

8.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.

- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

8.4.- Criterios de evaluación.

Los criterios de Evaluación serán los detallados en el punto 7.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

8.5. Plan de recuperación para los que han perdido la evaluación continua.

En virtud de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la falta de asistencia a clase de modo reiterado provocará la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, con independencia de su carácter, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 20% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

Por lo tanto, una vez detectada esta pérdida de evaluación continua y notificada al alumnado por los medios indicados por la citada normativa y también incluidos en el Proyecto Educativo de Centro, este será evaluado utilizando el/los instrumentos alternativos elegidos por el docente y expuestos en su programación didáctica. En el caso del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad, serán los siguientes:

- Examen teórico práctico global (preguntas test, preguntas de desarrollo, actividades prácticas), que abarque la totalidad de contenidos y resultados de aprendizaje del módulo.
- Cuadernillo de ejercicios prácticos.

El alumno/a no pierde el derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado mediante actividades evaluables, exámenes y otros instrumentos llevados a cabo durante el periodo establecido. Este alumnado realizará las actividades evaluables (exámenes, presentaciones, cuadernillos de ejercicios, etc.) que cada profesor indique en su programación. Si no supera los Resultados de Aprendizaje mediante estos instrumentos en la primera evaluación final, tendrá derecho a ser evaluado en la segunda, junto con los demás alumnos/as que pudiesen haber suspendido la asignatura. Los alumnos/as de Ciclos Formativos, tendrán derecho, a partir de la celebración de estas pruebas, si no superaran los Resultados de Aprendizaje, a incorporarse a las actividades de recuperación junto con el resto de alumnado de su grupo que no hubiesen superado dicho módulo.

6.4. Recuperación de los RA no superados en la FFEOE.

Aquellos/as alumnos/as que no superen los resultados aprendizaje propuestos en la fase de formación en Empresa u organismos equiparados deberá superar una relación de actividades propuestas por el profesor.

9.- PROGRAMA DE MEJORA DE CALIFICACIONES.

9.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 6 de esta programación, la metodología que se utilizará

durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

9.2.- Temporalización.

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de junio se procederá a realizar la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo sería el RA 6.

9.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

9.4.- Criterios de evaluación.

Los criterios de Evaluación serán los detallados en el punto 7.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con lo establecido en el Proyecto de Centro, a la hora de elaborar las programaciones didácticas de los módulos se tendrá en cuenta la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, a lo largo de esta programación intentaremos asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

Se distinguen principalmente dos tipos de casos:

*Alumnos/as con diferentes niveles de conocimientos, intereses y motivaciones (Atención a la diversidad).

*Alumnos/as en los que se aprecian dificultades físicas, materiales, de comunicación (ceguera, sordera...) (Adaptaciones de acceso)

Lógicamente todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos. Para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”.

- Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.

- Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.

- Apoyo de los profesores/as cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime.

- Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos...

- Realización de actividades complementarias propuestas por el profesorado.

- Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.

Exposición de algunos de los trabajos realizados por los grupos de trabajo.

ADAPTACIONES DE ACCESO

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tales como eliminación de barreras arquitectónicas, modificar los materiales o utilizar otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

Durante el presente curso escolar tenemos:

- Un alumno con discapacidad intelectual leve. Se le facilitará materiales y actividades complementarias y de refuerzo de contenidos por la plataforma Glasroom y dispondrá de más tiempo en la realización de las pruebas y tareas.

11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

Libro de texto “Itinerario Personal para la Empleabilidad” de la editorial Editex (Edición 2024) y libro de texto “FP Básica I.P.E, Fichas prácticas y recursos” de la editorial TuLibrodeFP (Edición 2024).

Apuntes y recursos facilitados a través de la plataforma G-Glassroom Centros.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Convenio colectivo del sector.

Vídeos y programas relacionados con el contenido del currículo.

Normativa y revistas consultadas por Internet.

Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma G-Glassroom.

Asimismo, se cuenta con proyector y altavoces que permiten visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En este curso, en el centro se proponen las siguientes actividades complementarias:

- Contra la violencia de género. Mes de noviembre. Todo el alumnado implicado.
- Día de la Constitución. 1ª semana de diciembre. Propuesta por el Departamento de Historia para todo el alumnado del centro.
- Día de la paz y la no violencia. Finales de enero. Todo el alumnado implicado.
- Día de Andalucía. Última semana de febrero. Todo el alumnado implicado.
- En este curso, el departamento propone la siguiente actividad complementaria, relacionada con el módulo de IPE:
- Taller de “Primeros auxilios” impartido por la enfermera de referencia.

13. PLAN DE LECTURA

La normativa andaluza para los planes de lectura se basa en las Instrucciones de 21 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de a competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, la lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender.

Uno de los elementos metodológicos utilizados como recursos de aprendizaje en los módulos profesionales, es la lectura por parte del alumnado de publicaciones periódicas de contenido general y de contenido especializado.

Este recurso se suele utilizar en la mayoría de las unidades didácticas, en las que el profesorado propone al alumnado una lectura acorde con los contenidos vistos en la unidad correspondiente y la posterior entrega de un escrito, por parte del alumno o alumna de una reflexión de la lectura que será evaluada como cualquier otra actividad de enseñanza aprendizaje.

Los objetivos de estas actividades son:

Favorecer la comprensión de textos técnicos y su interpretación.

Favorecer el aprendizaje de vocabulario y lenguaje técnico relacionados con la materia. Favorecer la competencia propositiva, en el planteamiento de soluciones, hipótesis, juicios de valor, críticas, etc., provocados por la interpretación de los textos leídos.

Favorecer el aprendizaje de la estructura de un escrito de forma lógica, ordenada, sin faltas ortográficas y una buena presentación.

Favorecer la intertextualidad entre los conocimientos previos adquiridos por el alumnado en la unidad didáctica y entre los textos propuestos para su lectura.

Acrecentar la disposición favorable del alumnado para realizar las actividades propuestas por el profesorado.

Favorecer la curiosidad por la búsqueda de información y documentación relacionada con la materia que estudian.

Mención aparte merece en este apartado el FOMENTO DE LA LECTURA. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido obligatorio en todos los niveles de la

enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de actividades que consistan en leer artículos de prensa y noticias relacionadas con los diferentes bloques de contenidos.

14. A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO. SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL AULA

El Proyecto Educativo de nuestro centro limita el uso de dispositivos móviles en el mismo en virtud de la instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

De esta limitación general se excluye al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales, que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado, en caso de menores de edad; o por necesidades pedagógicas expresamente recogidas en la programación didáctica de la asignatura o módulo profesional correspondiente.

Por todo lo anterior, con el presente anexo se procede a la modificación de la programación didáctica del módulo de Comunicación Empresarial y Atención al Cliente, haciendo constar que:

1. Se permitirá el uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet con el fin de tener acceso a las plataformas educativas tipo Moodle Centros, Google Classroom, Microsoft 365 Education o similares.
2. Se permitirá la consulta puntual de contenidos relacionados con el citado módulo, siempre bajo indicación expresa del profesor/a.

15. PLAN FORMATIVO EN EMPRESA

En la siguiente tabla se detallan qué resultados de aprendizaje del módulo se desarrollarán en la empresa, ya sea de modo exclusivo o compartido. La evaluación de cada RA se llevará a cabo, por lo tanto en el IES o en la empresa, dependiendo de dónde se desarrolle el mismo:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	Centro	Empresa
R. A 1.Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.	X	
R.A.2 Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.		X

RA3Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.	X	
R.A.4. . Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.	X	
R.A. 5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.	X	

A continuación se detallan los criterios de evaluación, que dentro de cada Resultado de Aprendizaje serán dualizados:

RA 2: Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
- b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
- c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
- d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
- e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

Items o indicadores a evaluar en Dual:

- Conoce y trabaja las habilidades socio-laborales como la polivalencia, creatividad, organización,... propias del puesto que desempeña.
- Reacciona de forma flexible y positiva a conflictos y situaciones nuevas.
- Demuestra que sabe, que trabajando en equipo puede ser más eficaz que trabajando individualmente, y así conseguir mejores resultados.

Actividades.

- Explora y demuestra habilidades sociales, aprende y entiende las necesarias para ejercer el puesto que desempeña
- Actúa de forma asertiva, ante cualquier situación que se le presente

El periodo de FFEOE se desarrollará a partir del mes de marzo, con una duración de 350 horas, que completarán las 500 del total de horas duales del módulo de Administración y Gestión (25% del total de la carga horaria del ciclo), teniendo en cuenta las 150 que ya se realizaron el curso pasado.

Chiclana de la Frontera, 1 de noviembre de 2025